PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-006-2023-00301-00
Al despacho de la señora juez con la constancia que mediante el escrito que antecede, la apoderada de la parte demandante allega escrito donde renuncia al poder. Para lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 11 de agosto de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En vista del escrito que antecede y una vez revisado el proceso de la referencia, se dispone, ACEPTAR la renuncia de poder presentada por la abogada **MERY XIOMARA DELGADO ORDOÑEZ**, identificada con CC. 1.098.706.750 y portadora de la T.P. 286762 del C.S. de la J., como apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 110 del 14 de agosto de 2023.

KAM